

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 286

Lunes 18 de diciembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 121-1967

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palazuelo de Vedija, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 14 de diciembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Magistratura de Trabajo

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, en la demanda presentada por la Inspección Central de Trabajo, en nombre de Dolores García Barbosa y los herederos de don Manuel Vila Fernández, fallecido en presunto accidente de trabajo, en Zaragoza, a consecuencia de una explosión cuando trabajaba por cuenta de don Luis Pérez Robledo, por la presente se cita a este último, en desconocido domicilio, para que el día quince de enero del próximo año 1968 y hora de las diez quince de su mañana, comparezca, ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Gamazo, 3, para celebrar el acto de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

3.608

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Pedro Gago Martínez, de Monasterio de Vega (Valladolid), solicita

la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Monasterio de Vega, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Monasterio de Vega o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.046).

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.510—2.840

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Narciso Cuesta Núñez	Riego abusivo	Esgueva	Piña de Esgueva	Cesar en el riego	200
Pablo Morchón Meléndez	Idem	Hornija	Marzales	Idem	150
Jacinto Jiménez	Idem	Duero	Tudela de Duero	Idem	1000
Gregorio Olmos	Idem	Valcorba	Aldeallar	Idem	125
Lucio Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Jacinto Jiménez	Idem	Duero	Tudela de Duero	Legalizar el riego en el plazo de tres meses	1000
Aniceto Carrascal	Riego abusivo	Valdepinilla	Padilla de Duero	Cesar en el riego	150
Ciriaco Marco Medina	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	100
Mariano Fraile	Idem	El Henar	Viloria	Idem	300
Jesús Sayalero Sayalero	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Cástor González	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Jesús Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Miguel Redondo	Idem	Valdepinilla	Padilla de Duero	Idem	150
Valentín Barrigón Sanz	Idem	San Pedro	Cigales	Idem	125
Emiliano Criado Miguez	Idem	Masegar	Camporredondo	Idem	100
Adolfo Busto	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Benito Olmedo Izquierdo	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Jesús Pérez García	Idem	Cea	Mayorga	Idem	150
Gerardo Gómez	Idem	Valcorba	Aldealbar	Idem	200
Construcciones Mafra	Utilizar un desagüe sin legalizar	Cega	Mojados	Cegar el desagüe si no es legalizado	250
Pedro Simón	Riego abusivo	Valcorba	Aldealbar	Cesar en el riego	150
Antonio Díez García	Idem	Cea	Mayorga	Idem	150
Lucas Pérez Zorita	Idem	Hornija	Peñaflor de Hornija	Idem	300
Pascasio González	Idem	Navajos	Santa Eufemia del A.	Idem	300
Arcadio Medina Arranz	Idem	Valdepinilla	Padilla de Duero	Idem	125
El mismo	Idem	Duero	Idem	Idem	200
Francisco Carrascal Carrascal	Idem	Idem	Quintanilla de Arriba	Idem	250
Félix Martín	Idem	Henar	Viloria	Idem	250
Bibiano Sayalero	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Moisés Martín Viloria	Idem	Valcorba	Bahabón	Idem	350
Manuel Martín Olmedo	Pozo sin legalizar	Jaramiel	Tudela de Duero	Cegar el pozo de inmediato	1000
Jorge Guadarrama Izquierdo	Riego abusivo	Masegar	Camporredondo	Cesar en el riego	250
Daniel Alonso Pablo	Idem	Cea	Monasterio de Vega	Idem	200
Gabriel Velasco Tejero	Idem	Duero	Quintanilla de Arriba	Idem	250
Arturo Vaca Bachiller	Idem	Santa María	Portillo	Idem	300
Jesús Pérez Hernando	Idem	Duero	Herrera de Pisuegra	Idem	300
Vda. de Demetrio Juste Alonso	Idem	Zamarriell	Tudela de Duero	Idem	200
Rosario Marín García	Idem	Cea	Mayorga	Idem	200
Anastasio Rodríguez	Idem	Botijas	Castriello de Duero	Idem	100
Mariano Molpeceres Villamar	Idem	Duratón	Peñaflor	Idem	300
Rafael Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Mauro del Olmo	Idem	Valcorba	Montemayor de P.	Idem	500
José Pallín de Diego	Idem	Idem	Aldeallar	Idem	200
Luis del Pozo Ramos	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	200
Telesforo del Amo del Amo	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Cilinia Duque Nájera	Idem	Idem	Mayorga	Idem	150
Julia Gutiérrez	Idem	Guareña	Torrecilla de la Orden	Idem	200
Restituto Monsalve Sánchez	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	200
Tomás Pardo Gil	Pozo sin legalizar	Navajos	Ceinos	Legalizar el pozo en el plazo de un mes	100
Porfidio Viloria	Riego abusivo	Valcorba	Bahabón	Cesar en el riego	300
Teófilo Arribas González	Idem	Idem	Aldeallar	Idem	100

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Javier Matesanz	Riego abusivo	El Henar	Viloria del Henar	Cesar en el riego	125
Lorenzo Saravia Escudero	Idem	La Vega	Mucientes	Idem	125
Luciano Herguedas	Idem	Valcorba	Bahabón	Idem	500
Alejandro Núñez	Idem	Masegar	Camporredondo	Idem	125
Félix Sastre	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Félix Melero Arranz	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	200

Valladolid, 4 de diciembre de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.611—2.841

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERO

En la Secretaría municipal, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio, con los documentos que las justifican y referidas al año 1953, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 12 de diciembre de 1967.
El alcalde, Francisco García.

3.683—2.842

COGECES DEL MONTE

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 11 de diciembre de 1967.—El alcalde, Félix Herguedas.

3.676—2.843

GERIA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas, de este Municipio, que figuran en el pliego de condiciones y que se relacionan a continuación, con los correspondientes tipos de tasación:

El Prado Grande, 180.000 pesetas; prado El Calvo, 6.000 pesetas; Carrera el Caño, 8.000 pesetas;

otro Carrera el Caño, 3.000 pesetas, y otro a Fuentemuera, 3.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas, en sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las que serán debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego de condiciones económico administrativas que obra en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos para la subasta, tendrá lugar, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, de exposición, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gería, 13 de diciembre de 1967.—El alcalde, Alejandro Casado.

3.681—2.844

MONTEMAYOR DE PILILLA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Montemayor de Pililla, 2 de diciembre de 1967.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.655—2.845

NAVA DEL REY

Se anuncia en cuarta subasta el aprovechamiento de piña sita en el monte Común y Escobares, de este término.

Día de la subasta: 27 de diciembre, hora de las doce.

Tipo de licitación: 15.000 pesetas.

Los pliegos para la misma, podrán presentarse, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para su apertura.

Las bases de subasta, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 11 de diciembre de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

3.656—2.846

PALAZUELO DE VEDIJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1953 y 1956, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas, contra las mismas, conforme el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedia, 9 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

3.675—2.847

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 11 de diciembre de 1967.—El alcalde, Ladislao Redondo.

3.678—2.848

RENEDO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo, 9 de diciembre de 1967. El alcalde, Gerardo Ureta.

3.692—2.849

TAMARIZ DE CAMPOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Tamariz de Campos, 11 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

3.674—2.850

TIEDRA

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 11 de diciembre de 1967. El alcalde, Marcial Rodríguez.

3.673—2.851

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden.

Hago saber: Que en la Secretaría municipal, se halla expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1968, así como también la prórroga de las ordenanzas municipales establecidas, pudiendo ser examinadas, tanto el uno como las otras, por cuantas personas se hallen interesadas en los mismos documentos, durante referido período de exposición al público.

Torrecilla de la Orden, 12 de diciembre de 1967.—El alcalde, Serafín Nieto.

3.679—2.852

VILLABARUZ DE CAMPOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Villabaruz de Campos, 9 de diciembre de 1967.—El alcalde, Fernando Calderón.

3.651—2.853

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Franco Alba, Gregorio; de 25 años, casado, delineante, natural de Cacabelos (León), hijo de Norberto y de Ermitas, que tuvo su domicilio en Valladolid, en calle de La Luna, número 31, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho días, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, en el sumario instruido, con el número 265 de 1967, sobre abandono de familia.

Asimismo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario expresado, aperebiéndose al aludido Gregorio Franco Alba, que caso de que transcurra el término señalado sin presentarse o sin que fuera habido, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción, Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.682

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 993 de 1967, sobre hurto, ha aco-

rido que se cite por medio de la presente a Antonio Herguedas Cáceres, como denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.696

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE PESQUERA DE DUERO**

Por la presente se hace saber a todos los señores que cultiven fincas en el término municipal de Pesquera de Duero, que los repartos aprobados por esta Hermandad, para el sostenimiento de Guardería Rural y cargas permanentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de la Hermandad, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, las cuales se presentarán en primera instancia ante esta Hermandad, y posteriormente ante el Tribunal de Amparo de la C. N. S., en Valladolid.

Al mismo tiempo, se halla expuesto al público el reparto con las cantidades que corresponde cobrar por pastos en el ejercicio 1967.

Pesquera de Duero, 9 de diciembre de 1967.—El jefe de la Hermandad, Darío Lubiano Pérez.

3.670—2.854

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL